

**RESOLUCIÓN N°: 229/06**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2006

**Carrera N° 2.789/03**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 - CONEAU y la Resolución N° 534 - CONEAU - 01, y

**CONSIDERANDO:**

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La Especialización en Ingeniería Gerencial de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, indica como fecha de inicio el año 1995. La carrera propone una formación de carácter continuo y modalidad presencial. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Tiene como antecedente el Curso de Gestión Empresarial que se dictó en las Facultades Regionales de Concepción del Uruguay, Delta y Resistencia. En el año 2000 se presentó a evaluación un proyecto de Maestría en Administración de Negocios que se articulaba con la especialización y que, debido a las falencias señaladas (Res. CONEAU 089/00) no fue acreditado. A partir de las observaciones y recomendaciones planteadas en la mencionada resolución, la institución inicia un proceso de revisión que la conduce a instrumentar cambios en la Especialización en Ingeniería Gerencial que se presenta a evaluación.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

En la unidad académica se dictan las carreras de grado de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Eléctrica (ambas reconocidas oficialmente mediante R.M. N° 1423/83), e Ingeniería Civil (que cuenta con reconocimiento oficial otorgado por la R.M. N° 1732/88), las cuales han sido acreditadas por 3 años por la CONEAU, mediante las Resoluciones N° 370/05, 371/05 y 369/05, respectivamente. También se dictan las carreras de posgrado de Maestría en Ingeniería Ambiental (reconocida mediante R.M. N° 0182/04 y acreditada por Resolución N° 882/99); la Maestría en Ingeniería en Calidad (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 0111/98 y en proceso de evaluación) la Especialización en Higiene y Seguridad del Trabajo (reconocida oficialmente mediante R.M. N° 1108/04 y acreditada por Resolución N° 330/04), la Maestría en Docencia Universitaria (reconocida mediante R.M. N° 1704/04 y no presentada ante la CONEAU). También se dictan la Especialización y la Maestría en Ingeniería en Control Automático, la Especialización en Ingeniería Ambiental, la Especialización en Docencia Universitaria, la Maestría en Administración de Negocios, los Doctorados en Ingeniería con Mención en Ingeniería Química, con Mención en Ingeniería en Electrónica y con Mención en Ingeniería de Materiales. Ninguna de estas últimas carreras cuenta con reconocimiento oficial, que debería gestionarse, ni se ha presentado ante la CONEAU.

El Programa está orientado a proporcionar a los ingenieros y otros profesionales vinculados -directa o indirectamente- con la administración de empresas, los conocimientos referidos a la organización, gerenciamiento y administración.

La temática que aborda la carrera se encuadra claramente en la disciplina de Administración.

Se presentan 3 convenios marco y 32 específicos. De ellos, sólo 6 contribuyen al desarrollo de la Especialización. La carrera se rige por el Reglamento de la Educación de Posgrado de la UTN, efectivo para regular su desarrollo. La Facultad posee una Comisión de Evaluación y Seguimiento de Becas, que analiza las solicitudes para el otorgamiento de aranceles diferenciales y el posterior desempeño académico de los beneficiarios, pero no se ha otorgado ninguna beca a alumnos de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité Académico y una Comisión de Posgrado. El Comité Académico está integrado por tres miembros y sus tareas son planificar la actividad de la carrera, evaluar el rendimiento de docentes y alumnos, realizar el seguimiento académico de los cursos, elevar la nómina de los docentes propuestos, realizar la admisión de aspirantes y supervisar la elaboración del trabajo final integrador. La Comisión de Posgrado está integrada por nueve miembros que se reúnen una vez por mes y tiene competencia sobre todas las actividades de posgrado de la unidad académica. El Director de la carrera cumple las funciones de coordinar la actividad de los profesores, elaborar junto con ellos los programas analíticos de los módulos y supervisar el dictado de clases y las tareas del trabajo final. El esquema de funcionamiento y la distribución de roles permiten un adecuado desarrollo de las actividades.

El Director es Ingeniero en Electrónica, Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Especialista en Ingeniería Gerencial, títulos obtenidos en la Universidad Tecnológica Nacional. Actualmente se desempeña como profesor de la UTN en la cátedra de Logística y en el ámbito profesional se desempeña en la Dirección de Logística Industrial de Renault Argentina. De sus antecedentes surge que cumple con los requisitos exigidos para la dirección del posgrado.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La creación de la carrera de posgrado de Especialización en Ingeniería Gerencial fue aprobada por Ordenanza N° 860/1998 y en el año 2002 se aprobó su actualización curricular (Ordenanza del Consejo Superior N° 951). La duración total de la carrera es de 20 meses, con un total de 480 horas presenciales obligatorias (336 teóricas y 144 prácticas), a las que se agregan 110 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 8 horas a otras actividades complementarias.

La Especialización en Ingeniería Gerencial supone, como mínimo, el cursado de un tramo integrado por quince (15) seminarios -11 obligatorios y 4 optativos-

distribuidos en dos Ciclos -Introductorio y de Especialización- y un Seminario - Taller Integrador de prácticas empresariales. El currículum se organiza a partir de tres ejes de la práctica profesional (Herramientas de Gestión Económico - Financiera, Gestión Gerencial y Dirección Estratégica) alrededor de los cuales se agrupan los seminarios, tanto obligatorios como optativos. El plan de estudios está bien organizado y permite un adecuado proceso de enseñanza – aprendizaje, acorde con el perfil planteado, aunque no se ha presentado la bibliografía en dos de los programas. Sería conveniente revisar la denominación de la asignatura Comercialización Estratégica, ya que Comercialización o Marketing se ajustan mejor a los contenidos propuestos. El diseño del plan es adecuado.

Para mantener la condición de alumno regular se requiere asistir al 80% de las clases, presentar los trabajos y tareas solicitadas por los responsables académicos de los cursos y aprobar las evaluaciones previstas al término de cada una de las unidades de formación. Además de esto, se debe presentar y aprobar un trabajo final integrador. Las condiciones de permanencia y graduación y los mecanismos de evaluación son satisfactorios.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Calidad del proceso de formación

Ante las observaciones efectuadas en el informe de evaluación respecto de la falta de antecedentes de los docentes en el área de la carrera, la respuesta de la institución informa la incorporación de nuevos integrantes de cuyas fichas se desprende que la mayoría posee antecedentes en administración, con lo cual las funciones asignadas son adecuadas. Sólo se observa que en algunos casos la dedicación a la docencia en horas reloj por año es baja. A partir de las nuevas incorporaciones, el cuerpo académico está formado por 18 integrantes, todos estables: 7 con título máximo de doctor, 8 con título de magister, 2 de especialista y 1 de grado.

La actividad de seguimiento de los docentes está a cargo del Director de la carrera. Se implementa un sistema de información que se formaliza en un informe final de desempeño.

Son admitidos en la Especialización los profesionales que poseen título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente. Se considera también la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la carrera y se requiere experiencia laboral previa de dos años como mínimo. Se realizan un análisis del curriculum del postulante y una entrevista con el Comité de Admisión. Es adecuado que, en una carrera con los objetivos de esta especialización, se admitan alumnos con títulos de grado de diferentes disciplinas.

La Facultad cuenta con una Biblioteca que dispone solamente de 40 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y ninguna suscripción a publicaciones especializadas en el tema de la carrera. La cantidad de volúmenes informada es escasa para un posgrado de estas características. Es necesario que se arbitren los medios para la adquisición de recursos bibliográficos, especialmente en el caso de las publicaciones. Los espacios físicos destinados a la carrera son 5 aulas y una oficina central, los que resultan suficientes para desarrollar el plan de actividades propuesto considerando la matrícula.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

El nuevo Reglamento establece como condición de graduación de la carrera cumplimentar las actividades académicas previstas en el currículo y aprobar una evaluación final de carácter integrador. La presentación y defensa de este trabajo es individual y se lleva a cabo ante un tribunal designado por el director de la carrera y el Comité Académico.

Los responsables académicos de los cursos supervisan y evalúan los trabajos y tareas solicitados y orientan sobre la implementación de las evaluaciones previstas al término de cada una de las unidades de formación. Para la realización del trabajo final integrador, los cursantes reciben, durante el desarrollo de la carrera, las pautas y requisitos más las experiencias recogidas en los talleres de prácticas empresariales. Los cursantes seleccionan un profesor quien realiza la orientación y actúa como tutor y guía de la

elaboración del trabajo final. La modalidad de aprobación es adecuada en relación con el perfil del alumno propuesto. Los mecanismos de revisión y supervisión son pertinentes y garantizan los resultados esperados.

Al momento de la presentación, se informan 287 ingresantes en el transcurso de 8 años; de los cuales, 105 completaron cursada y 100 se graduaron. Ante el requerimiento del informe de evaluación de trabajos finales aprobados, la respuesta informa diez títulos de trabajos del Seminario Taller Integrador y se adjuntan dos trabajos finales aprobados. De los dos trabajos presentados, uno cumple con los requisitos necesarios mientras que el segundo resulta confuso pues no se comprende cuáles son sus objetivos y conclusiones.

La presentación informa dos actividades de investigación y 6 actividades de transferencia vinculadas a la carrera.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

## 5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

En el autodiagnóstico la unidad académica señala como aspecto positivo el perfil del egresado propuesto y menciona como logro que la Facultad cuenta con una Escuela de Acuerdo para el Desarrollo y Transferencia Tecnológica (ESADET) que oficia de nexo entre las Empresas del medio y la Institución, lo que potencia las actividades de transferencia. Como plan de mejoramiento se propone formalizar el funcionamiento de un Consejo Asesor Empresario para promover actividades de investigación y transferencia.

## 6. Conclusiones considerando los planes de mejoramiento

La carrera plantea objetivos bien definidos. La estructura de funcionamiento es adecuada para el desarrollo del posgrado. Los cursos, objetivos, contenidos mínimos y secuencia de dictado son apropiados. Los requisitos de permanencia, evaluación y graduación de alumnos están especificados y son pertinentes. El proceso de orientación y supervisión de los cursantes es el habitual para este tipo de carreras. No obstante, se sugiere incrementar el material bibliográfico específico y actualizado y facilitar al acceso al mismo.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- RECOMENDAR:

- Se gestione ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el correspondiente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del título que se acredita por la presente, para garantizar a los graduados de la carrera acreditada los derechos que concede la normativa vigente.
- Se incrementen los recursos bibliográficos.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 229 - CONEAU - 06